



PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 053 -2010-P-CSJHA/PJ

**Huacho, veintiuno de enero
Del año dos mil diez.-**

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTA:

La solicitud de fecha catorce de enero del año dos mil diez, presentada por el servidor Johnny Paúl Velásquez Yalán; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de vista el señor Johnny Paúl Velásquez Yalán, servidor contratado bajo los alcances del régimen privado y actualmente adscrito al Juzgado de Familia de Huaral, solicita se autorice el goce de sus vacaciones desde la juramentación de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial- base Huaura.

Que, estando a lo solicitado es menester indicar que la precitada junta directiva ha juramentado el día dieciocho del año en curso, por lo que dicha solicitud se deberá entender a partir del día diecinueve del citado mes y año.

Que el artículo 10° del Decreto Legislativo 713, dispone que el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, el mismo que estará condicionado al cumplimiento del récord laboral; es decir, para el caso en particular, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho período.

Que, siendo ello así, es menester precisar que si bien el aludido servidor en dicho periodo se encontraba haciendo uso de una licencia sindical, se debe precisar que de acuerdo a lo informado por el Sub Gerente de Proceso Técnicos de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, a través de su Oficio N° 198-2008-SPTP-GPEJ-GG-PJ, ésta deberá considerarse, en atención a lo dispuesto por el artículo 11° del TUO del Decreto Legislativo 728, como suspensión imperfecto del vínculo laboral, por lo que deberá ser computable para el record laboral.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Presidente de la Corte Superior de Justicia por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL

Pág. 02 de la R.A. N°

2010-P-CSJH/PJ


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, en vías de regularización, el goce vacacional del servidor Johnny Paúl Velásquez Yalán, en el periodo comprendido del diecinueve de enero al diecisiete de febrero del año dos mil diez.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, del Juzgado de Familia de Huaral y del interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




VICTOR RAUL MOSQUEIRA NEIRA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL